



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
OFICINA DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 352 - 2015/MPCH/A

CHICLAYO, 07 ABR 2015

VISTO:

El informe N° 0141-2015/MPCH/SGPE, presentado por la Subgerencia de Presupuesto y Estadística, solicitando la designación del Coordinador Local de los Programas Presupuestales del Año Fiscal 2016; en los que participe la Municipalidad Provincial de Chiclayo

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 27.01.2015, se aprobó la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016";

Que, de acuerdo al artículo 12°, numeral 12.2) de la directiva precitada, se indica que en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan dicha entidad, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local.

Asimismo el numeral 12.4) del mismo artículo, señala que el coordinador debe ser designado por Resolución del Titular del Pliego.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 352 - 2015/MPCH/A

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

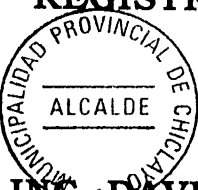
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al CPC. Pedro José Vera Salcedo, Gerente de Planeamiento y Programación como Coordinador Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

Artículo 2°.- El Coordinador Local ejercerá las funciones a las que se refiere el artículo 12°, numeral 12.5) de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016"

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Programación, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. DAVID CORNEJO CHINGUEL

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Distribución:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento y Programación
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística
Sub Gerencia de Secretaría General

